



## ACUERDO No.2460 DE 2022

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información en el Fondo Nacional del Ahorro"

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las otorgadas por la Ley 432 de 1998, el Decreto 1454 de 1998 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo" fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que de conformidad con el artículo 47 del Decreto 1454 de 1998, reglamentario de la Ley 432 de 1998, es función de la Junta Directiva formular las políticas generales en el Fondo Nacional del Ahorro.

Que el Manual de Políticas de Seguridad de la Información se establece en cumplimiento de la Circular Externa 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones que las entidades sometidas a inspección y vigilancia deben adoptar, entre las que se encuentra la obligación de "*Gestionar la seguridad de la información, para lo cual pueden tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya*", además de apoyar el cumplimiento de las leyes 1266 de 2008, Habeas Data Financiero, 1581 de 2012, Protección de Datos Personales y la Política de Gobierno Digital, Decreto 1078 de 2015, Título 9, Capítulo 1 subrogado por el Decreto 1008 de 2018.

Que mediante Acuerdo 2412 de 2021 se adoptó el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, GR-MN-SGSI V4, el cual se hace necesario actualizar con el fin de complementar las obligaciones y controles de seguridad establecidos en las relaciones con los proveedores, de acuerdo con la definición de tercero crítico y el nivel de clasificación de la información a la cual tengan acceso en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Que el presente Acuerdo fue aprobado en la sesión 963 del 29 de marzo de 2022 de la Junta Directiva.

En virtud de lo expuesto.

## ACUERDO No.2460 DE 2022

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información en el Fondo Nacional del Ahorro"

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** Adoptar una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información del Fondo Nacional del Ahorro, código: GR-MN-SGSI MANUAL POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, Versión 5.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2412 de 2021.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

**CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

**CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Proyectó: Andrés Ricardo Garzón Quiroga  
FECHA 5 de abril 2022  
Vo.Bo. Claudia Juliana Navas Bayona  
Vicepresidente de Riesgos  
Vo.Bo. Natalia Bustamante Acosta  
Jefe Oficina Jurídica